

	OTROSI N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 753 DEL 11-01-2.022	F-JC-03 Versión: 03
		Fecha: 16/09/2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABANETA NIT. 890.980.331-6
CONTRATISTA:	NATALIA ANDREA GIL VELEZ C.C. 1040754134
OBJETO DEL OTROSI N°1:	OTROSI N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SAB-01-753-22, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, ATENDIDOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CAIPD DEL MUNICIPIO DE SABANETA.
LUGAR Y FECHA:	SABANETA,
<p>Entre EL MUNICIPIO DE SABANETA, identificado con Nit. 890.980.331-6, representado legalmente por el Doctor SANTIAGO MONTOYA MONTOYA identificado con la Cédula de Ciudadanía número 8.105.862 de Sabaneta, actuando en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado ante la Notaria Única del Circulo Notarial de Sabaneta, según Acta de Posesión N° 24 expedida el 03 enero 2020, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Municipales N° 027 de 2017, 02 de 2020, 17 de 2021, Decreto 384 de 2021 y demás normas complementarias, quien a través del Decreto 056 del 18 de febrero de 2021, delegó y desconcentro funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel directivo y jefes de dependencia, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO a la Dra. DANIELA MACIAS VELEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.039.454.395 actuando en calidad de Secretaria de Inclusión Social y Familia (E), encargada a través de Resolución No 2022001143 del 21 de junio de 2.022 y NATALIA ANDREA GIL VELEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1040754134, con domicilio conforme a lo consignado en la hoja de vida de la función pública, quien se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Otrosí al Contrato N°753 DEL 11-01-2.022, en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Municipal 095 de 2021, en especial el artículo 30, previa justificación emitida por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Municipio de Sabaneta y la aprobacion en Comité de</p>	

	OTROSI N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 753 DEL 11-01-2.022	F-JC-03 Versión: 03
		Fecha: 16/09/2020

Contratación. El presente Otrosí se registrá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar la Cláusula Cuarta plazo de ejecución, la cual quedará de la siguiente manera: Prorrogar el plazo del contrato Dos (2) meses y quince (15) días, hasta el 15 de septiembre 2022. **CLAUSULA SEGUNDA.** Modificar la Cláusula Quinta valor del contrato y forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera: adicionar al valor inicial del contrato la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$7.808.100). Pagaderos de la siguiente manera EN TRES (3) CUOTAS: DOS (2) CUOTAS IGUALES POR VALOR CADA UNA DE TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.123.240) Y UNA (1) CUOTA POR VALOR DE UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.561.620) **CLÁUSULA TERCERA.** Para atender las obligaciones económicas propias de la suscripción del presente Otrosí, **EL MUNICIPIO** ha constituido la disponibilidad presupuestal número 2914 DEL 24 DE JUNIO DE 2.022. **CLÁUSULA CUARTA.** Las demás cláusulas, párrafos, numerales e incisos, no modificadas del contrato continúan vigentes.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

Delegado del Ordenador de Gasto

DANIELA MACIAS VELEZ
C.C. 1.039.454.395
EL MUNICIPIO

NATALIA ANDREA GIL VELEZ
C.C. 1040754134
EL CONTRATISTA

Elaboró: Juliana Rueda Restrepo Asesora Jurídica	Revisó: Karen Johana Giraldo Villalba Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Arroyave Román Jefe Oficina Jurídica
--	--	---